



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

AVISO OFICIAL N° 001-2021-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 28 de abril de 2021

La Administración Local de Agua Chancay Huaral, da a conocer la solicitud de Acreditación de disponibilidad hídrica subterránea para fines poblacionales para el “Estudio Hidrogeológico para la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea para el pozo tubular en el ámbito del asentamiento humano San Juan de Dios, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima”.

DATOS DEL PETICIONARIO

WILLIAM CHAVEZ VALDIVIA

DNI 44495240

EXPEDIENTE CUT: 110998-2020

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

➤ **UBICACIÓN POLÍTICA**

La fuente de agua subterránea (acuífero Chancay Huaral) en el asentamiento humano San Juan de Dios, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima.

➤ **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

Estudio	Fuente de agua	Punto de captación proyectado		
		Coordenadas UTM, WGS-84, Zona 18 S		Altitud (msnm)
		Este (m)	Norte (m)	
“Estudio Hidrogeológico para la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea para el pozo tubular en el ámbito del asentamiento humano San Juan de Dios, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima”.	Acuífero Chancay Huaral	263 066	8 721 175	159

TIPO DE APROVECHAMIENTO

➤ **DESCRIPCIÓN**

El recurso hídrico subterráneo se utilizará con fines poblacionales, en el ámbito del asentamiento humano San Juan de Dios, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima.

➤ **DEMANDA DEL PROYECTO**

El volumen requerido para cubrir la demanda de agua para uso poblacional es de 117 066 m³/año.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (*técnica y legal*), en nuestras oficinas, sito en Av. Chancay N° 408 (segundo piso) Urb. El Rosario – Huaral -Lima.





PERÚ


Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al otorgamiento de derecho de uso de agua pueden ser consultados en la oficina de la Administración Local de Agua Chancay Huaral.

Atentamente;



Ing. Fidel Isaías León Luna
Administrador
ALA Chancay Huaral
Autoridad Nacional del Agua



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por
YAMPUFE MORALES Luis Enrique
FAU 20520711865 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/04/15 12:40:05-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUT N°: 110998-2020-ANA

Huaral, 15 de abril de 2021

CARTA N° 0108-2021-ANA-AAA.CF

Señor

WILLIAM CHAVEZ VALDIVIA

Representante

Municipalidad Distrital De Aucallama

AA.HH San Juan De Dios - Aucallama - Huaral - Lima

Presente.-

Asunto : Publicación de Aviso Oficial - Acreditación de Disponibilidad
Hídrica Subterránea

Referencia : CUT 110998-2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita acreditación de disponibilidad hídrica subterránea para fines poblacionales para el "Estudio Hidrogeológico para la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea para el pozo tubular en el ámbito del asentamiento humano San Juan de Dios, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima".

De acuerdo a lo solicitado hacemos de su conocimiento que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, deberá proceder a la publicación del resumen de la solicitud según formato anexo N° 01 (el cual se adjunta al presente) realizando las publicaciones por dos (02) veces en un intervalo de tres (03) días en el diario oficial El Peruano y el diario local de amplia circulación en el ámbito del proyecto, complementariamente se deben colocar avisos, por lo menos tres (03) días consecutivos, en lugares visibles de la municipalidad distrital, locales comunales, organizaciones de usuarios y en el local de la Administración Local de Agua Chancay Huaral; en cuyo ámbito se ubique el punto de captación de agua subterránea.

//...



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Agua, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> ingresando el código KLMB8BAJJI y el número de CUT.

Av. Chancay N°408 Urb. El Rosario

T: (511) 224 3298

www.gob.pe/ana

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por
YAMPUFE MORALES Luis Enrique
FAU 20520711865 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/04/15 12:40:05-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Finalmente, deberá remitir a la Administración Local de Agua Chancay Huaral, los ejemplares de los diarios y las constancias de colocación de avisos expedidos por dichas entidades, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente; en caso de incumplimiento se procederá de acuerdo a Ley.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ENRIQUE YAMPUFE MORALES

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

CC. Archivo

LEYM/Mario F.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Agua, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> ingresando el código KLMB8BAJJI y el número de CUT.

Av. Chancay N°408 Urb. El Rosario

T: (511) 224 3298

www.gob.pe/ana

www.gob.pe/midagri